



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 157

De 21 de octubre de 2014

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, autoriza a la Junta Comunal de San Francisco, la venta de la Finca Municipal N°16287, ubicada en el Corregimiento de San Francisco, mediante la figura de la Subasta Pública.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de San Francisco, es propietaria de la Finca N '16287, inscrita al Tomo 413 Folio 276 de la Sección, propiedad del Registro Público, ubicada en el Sector de Calle 50 y Vía Porras, del Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá;

Que la Junta Comunal de San Francisco, requiere realizar un proyecto de modernización de la sede de la Junta Comunal, ubicada en el sector de Carrasquilla y así ofrecer distintos servicios a la comunidad del Corregimiento de San Francisco;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, en sus Artículos 98 y 99 determina los mecanismos que se deben cumplir para vender un bien municipal;

Que es facultad del Consejo Municipal autorizar las ventas de los terrenos y bienes de propiedad del Municipio.

ACUERDA:

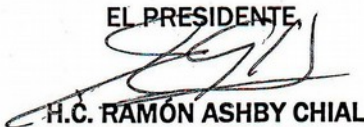
ARTÍCULO PRIMERA: Autorizar como en efecto se autoriza la venta de la Finca N ° 16287 inscrita al Tomo 413 Folio 276 de la Sección propiedad del Registro Público, ubicada en el sector de Calle 50 y Vía Porras ubicado en el Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDA: Autorizar como en efecto se autoriza que la venta de la Finca N ° 16287 antes mencionada, debe realizarse mediante la figura de Subasta Pública, tal como determina la Ley.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELIAS VIGIL V.

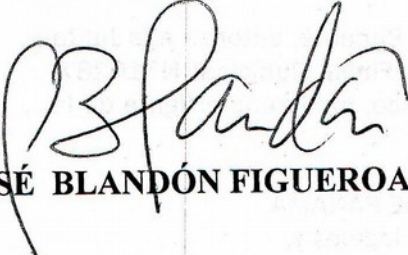
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo N°157
21 de octubre de 2014.

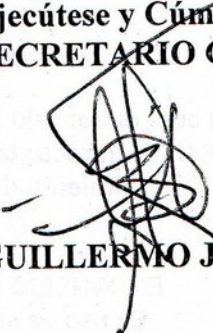
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de octubre de 2014

**Sancionado:
EL ALCALDE**



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

**Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL**



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. CARLOS PEREZ HERRERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO.-